

Lunes, 23 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación definitiva de la actualización y renovación del Plan de Activación para el Empleo Local (Plan de Empleo Público Local).

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, fue aprobado por el Ayuntamiento de Navas del Madroño el Programa de Activación para el Empleo Local de 2026.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo y el artículo 15.1.c) 4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, de acuerdo con la disposición adicional 12 segundo párrafo del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, se sometió el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP n.º 243, de fecha 18 de diciembre de 2024 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo no se han formulado alegaciones, por lo que el Programa de Activación para el Empleo Local de 2026 se entenderá definitivamente aprobado.

Dicho Programa queda redactado de la siguiente manera (documento adjunto).

Navas del Madroño, 16 de febrero de 2026

Ricardo Villegas Moreno

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

2026

Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamiento de Navas del Madroño



1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Navas del Madroño procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSFZELXYGQDNAPARDULESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios. g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano. h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSEZELXYGQBNAPARDULESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, establece en su Disposición adicional novena Contratos vinculados a programas de activación para el empleo que:

1. Las Administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo previstos en esta ley con las personas participantes en dichos programas.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TT5SZELXY6GDNAPARDLLE5H1CW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

La duración de estos contratos no podrá exceder de doce meses y, en el caso de la contratación realizada por Administraciones públicas, los procesos de selección deberán observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. Excepcionalmente, y con efectos hasta 31 de diciembre de 2024, se podrán realizar estos contratos con el personal técnico necesario para la ejecución de los programas citados en el apartado anterior.

Pues bien, el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo que, según su artículo 1.1, tiene por objeto determinar los aspectos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo, establece en su Disposición adicional 12ª, en relación con la participación de las entidades de carácter local en los programas de políticas activas de empleo.

1. Las entidades locales podrán participar en los programas comunes o propios de políticas activas de empleo, en el marco de las convocatorias de subvenciones o instrumentos análogos realizados por los servicios públicos de empleo, autonómicos o estatal.

2. Para que desarrollen sus propios programas de políticas activas de empleo se requerirá, en todo caso, informe previo y favorable del servicio público de empleo correspondiente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local».

En el ámbito local, el artículo 15.1.c).4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (LGAMExt), comunidad autónoma en la que se ubica el supuesto de hecho, estimula que los municipios podrán ejercer las siguientes competencias propias, que se despliegan sobre las siguientes áreas de actuación municipal «Desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo».

En consecuencia, los Ayuntamientos extremeños tiene competencia propia en materia de planes locales de empleo por lo que pueden aprobar programas de activación de empleo en el marco del artículo 7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en virtud del artículo 15.1.c).4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (LGAMExt), de acuerdo con la disposición adicional 12 segundo párrafo del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Navas del Madroño promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSEZELXYGQDNAPARDLLESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Navas del Madroño están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Navas del Madroño en el mes de octubre de 2025, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas con o sin una titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en la sección económica de Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.

En el municipio de Navas del Madroño, el número de demandantes en el mes de octubre de 2025 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 155 personas.

En relación al mes anterior el desempleo asciende en 2 demandantes (1,31%). Respecto al mismo mes del año anterior (octubre de 2024) el desempleo baja en 19 personas, lo que supone un descenso del -10,92 %.

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 36,77% sobre el total, situándose la cifra mensual en 57 personas. En comparación con septiembre del 2024 se observa una disminución de 1 desempleado (-1,72%). En relación al mismo mes del año anterior 2 hombres han disminuido las listas de demandantes de empleo, siendo su situación en el empleo (-3,39%).

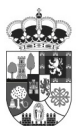
Por otra parte, el sexo femenino representa el 66,23 % del desempleo en el municipio,

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSFZELXYGQDNAPARQDULESICW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

situándose en un total de 98 mujeres desempleadas en el mes de octubre de 2025, 3 (3,16 %) más que en septiembre, y 17 menos en relación a octubre del año anterior (-14,78 %).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
Hombre	57	-1	-1,72%	-2	-3,39%	36,77 %
Mujer	98	3	3,16%	-17	-14,78%	63,23 %
Total	155	2	1,31%	-19	-10,92%	

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 60% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, con un total de 93 personas. En comparación con el mes anterior, aumenta en 3 demandantes (3,33%), y disminuye en 3 con respecto al mismo periodo del año anterior (-3,13%).

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 18,06 % del total de demandantes (28 jóvenes). En relación al mes de septiembre, el desempleo juvenil ha ascendido en 2 demandantes (7,69 %), y descendido en 8 (-22,22 %) en relación al último año.

Por último, el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años en el último mes ha descendido en 3 personas (-8,11 %), y en 8 en relación al año anterior (-19,05 %). Este tramo de edad está representado por 34 personas demandantes, el 21,94 % del total.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
< 30 años	28	2	7,69%	-8	-22,22%	18,06 %
>=30 y <45 años	34	-3	-8,11%	-8	-19,05%	21,94 %
>=45 años	93	3	3,33%	-3	-3,13%	60,00 %
Total	155	2	1,31%	-19	-10,92%	

En cuanto a los niveles formativos, el 31,61 % de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 45,81 % que tiene finalizada la E. S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 20,00% y las Titulaciones Universitarias el 2,58 %.

Respecto al mes anterior, el número de personas desempleadas aumenta en el grupo de titulación inferior. En cuanto a la variación anual, desciende el número de desempleados en todas las categorías, a excepción de los titulados en E. S.O.

POR NIVEL	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
-----------	--------	---------------	------------	---------------	------------	--

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSFZELXYGQDNAPAR0LLE5HCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

ESTUDIOS						
Sin E.S.O.	49	2	4,26%	-8	-14,04%	31,61 %
Titulado E.S.O.	71	2	2,90%	4	5,97%	45,81 %
Bachillerato o FP	31	-3	-8,82%	-9	-22,50%	20,00 %
Titulación Universitaria	4	1	33,33%	-6	-60,00%	2,58 %
Total	155	2	1,31%	-19	-10,92%	

Por sectores económicos, el de Servicios concentra el 72,26% del total de demandantes, mientras que el sector agrícola agrupa al 2,58%, la construcción al 16,77%, la industria al 3,87% y el colectivo sin empleo anterior al 4,52 %.

En relación al mes anterior, el sector de la Agricultura disminuye su número de desempleados en dos demandantes, el de la industria disminuye en un demandante, la construcción aumenta en un demandante, el sector servicios aumenta en 3 demandantes, y el colectivo sin empleo anterior que aumenta en 1 demandante más.

En la variación absoluta anual se producen descensos en todos los sectores, excepto en industria y construcción.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.	
AGRICULTURA Y PESCA	4	-2	-33,33%	-1	-20,00%	2,58 %
INDUSTRIA	6	-1	-14,29%	1	20,00%	3,87 %
CONSTRUCCION	26	1	4,00%	2	8,33%	16,77 %
SERVICIOS	112	3	2,75%	-18	-13,85%	72,26 %
SECTOR SIN ACTIVIDAD	7	1	16,67%	-3	-30,00%	4,52 %
Total	155	2	1,31%	-19	-10,92%	

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando dónde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

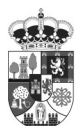
En nuestra localidad se observa que son mayoría las personas desempleadas que trabajaban en Administración pública, defensa y seguridad social (59 personas); esta sección representa el 38,06% del total de demandantes. Le siguen la construcción (26 demandantes) la hostelería (12 demandantes) y las actividades sanitarias y de servicios sociales (10 demandantes).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.	
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	6	-2	-25,00%	0	0,00%	3,87%

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290

Cód. Verificación: TTSEZELXYGQNDNAPARQDULESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	0	0,00%	-2	-33,33%	2,58%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	5	-1	-16,67%	-3	-37,50%	3,23%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	-2	-100,00%	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2	2	0,00%	0	0,00%	1,29%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	10	3	42,86%	0	0,00%	6,45%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	59	1	1,72%	-11	-15,71%	38,06%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	4	-2	-33,33%	-1	-20,00%	2,58%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	7	-1	-12,50%	0	0,00%	4,52%
CONSTRUCCIÓN	26	1	4,00%	2	8,33%	16,77%
EDUCACIÓN	3	0	0,00%	0	0,00%	1,94%
HOSTELERÍA	12	2	20,00%	-1	-7,69%	7,74%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4	-1	-20,00%	0	0,00%	2,58%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
OTROS SERVICIOS	4	-1	-20,00%	1	33,33%	2,58%
SIN ACTIVIDAD	7	1	16,67%	-3	-30,00%	4,52%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	1	0	0,00%	1	0,00%	0,65%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	1	0	0,00%	0	0,00%	0,65%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
Total	155	2	1,31%	-19	-10,92%	

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla el “top veinte” de las ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad.

Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las ocupaciones más elegidas tienen una importante vinculación con el empleo público local. Así, Personal de limpieza o limpiadores en general es elegida por 83 demandantes (un 53,55 % del total), y Peones de obras públicas en general por 76 personas, ocupan los primeros puestos. Le siguen, ya a distancia, Conserjes y Barrenderos.

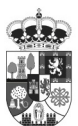
Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número	
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	83 53,55%
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	96011029	76 49,03%
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	39 25,16%
BARRENDEROS	94431016	38 24,52%

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSFZELXYGQDNAPARJDLLESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 8 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	34	21,94%
PINCHES DE COCINA	93101024	27	17,42%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	23	14,84%
ENCOFRADORES	71111014	22	14,19%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	20	12,90%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	20	12,90%
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	17	10,97%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	16	10,32%
ORDENANZAS	94311020	16	10,32%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	14	9,03%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	12	7,74%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	9	5,81%
ALBAÑILES	71211015	8	5,16%
TAQUILLEROS	55001036	7	4,52%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	6	3,87%
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	98111024	6	3,87%
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	6	3,87%

De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (noviembre 2024-octubre 2025), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dígitos) más Demandadas	Contratos	
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	17
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	16
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	16
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	14
ALBAÑILES	7121	13
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	10
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	6
ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGON	7111	5
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	4
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	4
AYUDANTES DE COCINA	9310	1
BARRENDEROS Y AFINES	9443	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	7	1		4
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	8	2	2	5

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSFZELXYGQDNAPAR4RDULESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	14	1	1	4
TAQUILLEROS	55001036	7			
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	12	1	1	2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	11		5	4
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	39			
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	12		2	
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	27	1	1	5
ENCOFRADORES	71111014		3	1	18
ALBAÑILES	71211015	2			6
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	6			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	68	5	4	6
PINCHES DE COCINA	93101024	23	3		1
ORDENANZAS	94311020	15		1	
BARRENDEROS	94431016	34	2	2	
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	8			1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	70	2	4	
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	10	2	5	6
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	98111024	3	1		2
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	5	1		

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de noviembre de 2024 hasta el mes de octubre de 2025, en la localidad de Navas del Madroño.

Del total de contratos acumulados en las ocupaciones relacionadas de la tabla siguiente, el 25,98% pertenece a la ocupación Trabajadores cualificados agrícolas. Esta ocupación no aparece en la relación de las ocupaciones más demandadas.

La segunda ocupación por número de contratos es Personal de Limpieza, que, como se dijo, tiene un 8,33 % del total de contratos. Esta ocupación sí figura en la relación de la más solicitadas por los demandantes de empleo.

Por último, dicha tabla pone de manifiesto que existen varias ocupaciones con importante número de contratos que no se encuentran demandadas por las personas usuarias.

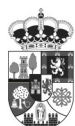
Top 20 Ocupaciones (4 dígit.) más Contratadas Ult. Año	Contratos	
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	53 25,98%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	17 8,33%
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	16 7,84%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	16 7,84%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	14 6,86%
ALBAÑILES	7121	13 6,37%

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSEZELXY6C0BNAP4RDULESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	10	4,90%
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	7	3,43%
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	6	2,94%
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	9490	6	2,94%
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	2252	5	2,45%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4500	5	2,45%
ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGON	7111	5	2,45%
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	4	1,96%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	4	1,96%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	8432	4	1,96%
PEONES GANADEROS	9520	4	1,96%
BA?ISTAS-SOCORRISTAS	5992	3	1,47%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	6300	3	1,47%
PINTORES Y EMPAPELADORES	7231	3	1,47%
EMPLEADOS DOMESTICOS	9100	3	1,47%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9700	3	1,47%

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Navas del Madroño considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (Ayuda a domicilio)
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa e informática

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual. Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo. Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

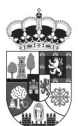
- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Auxiliar de geriatría
- Cuidador/a Pisos Tutelados
- Auxiliar de Puericultura / Técnico de Educación Infantil

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TTSEZELXYGQDNARARJLLESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 11 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

- Conserje
- Auxiliar de limpieza
- Albañil
- Oficiales y peones de la construcción.
- Peón de obra pública.
- Peón agrícola (AEPESA)
- Socorristas
- Conserje/Ordenanzas/Taquillero/a.
- Gestor cultural
- Bibliotecarios/as.
- Monitor/Dinamizador Deportivo
- Dinamizador Socio Cultural
- Animadores Socioculturales.
- Agente de turismo.
- Informador/a – Dinamizador turístico/a
- Auxiliar administrativo/a
- Contable
- Director/a de actividades de ocio y tiempo libre.
- Monitor/a de actividades de ocio y tiempo libre.
- Mantenedor de Instalaciones municipales.
- Encargado/a del mantenimiento de la piscina municipal.
- Encargado de obras.

Por otra parte, se fomentarán desde el Ayuntamiento las iniciativas de carácter privado que se lleven a cabo en la localidad y que incidan sobre la reactivación del sector turístico y/o la innovación en dicho sector.

Así mismo se cree conveniente contemplar en este PAEL las bolsas de empleo ya creadas y la posibilidad de crear una serie de bolsas extraordinarias de trabajo, cuya constitución y funcionamiento se registrarán por las bases que se vayan publicando en función de la necesidad y el momento de la contratación.

6. Período de vigencia.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290

Cód. Verificación: TTSEZELXYGQDNARAR0LLESHCW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13



Lunes, 23 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Navas del Madroño

EL Plan de Activación de Empleo de Navas del Madroño tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.026.

7. Financiación.

La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Navas del Madroño se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes aplicaciones presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente: Como fuentes de financiación estarán:

- Ayuntamiento de Navas del Madroño. Fondos propios.
- Junta de Extremadura. (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación, (Ludoteca/Diviértete) y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.026).
- Diputación de Cáceres. (Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, Subvención Centro interpretación 2026 para la contratación de personal dinamizador; y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.026).
- Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia.

8. Temporalización.

Este plan de fomento y activación del empleo local de Navas del Madroño tendrá una duración de un año, (2.026), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Navas del Madroño.

9. Contrataciones Laborales.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021, con la modificación realizada por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo y teniendo en cuenta que los Ayuntamientos extremeños tiene competencia propia en materia de planes locales de empleo por lo que pueden aprobar programas de activación de empleo en el marco del artículo 7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en virtud del artículo 15.1.c) 4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (LGAMExt), de acuerdo con la disposición adicional 12 segundo párrafo del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: TT5E2ELXYG0BDA9AR0LLE5H1CW
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

